



	<b>CIRCULAR</b>	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	1 de 1

**CIRCULAR No. 091**

**DE:** SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER

**PARA:** EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO (ESES), INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPS), ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS (EAPB), ENTIDADES TERRITORIALES

**ASUNTO:** INVITACION A LA TERCERA MESA DE SANEAMIENTO DE CARTERA VIGENCIA 2021 (CIRCULAR CONJUNTA 030 DE 2013)

**FECHA:** JULIO 07 DE 2021

Teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud frente a la emergencia de salud pública por la pandemia COVID19, donde manifiesta que *"considera indispensable continuar con las jornadas de saneamiento de cartera, que deben programar las entidades territoriales en el marco de la circular 030 de 2013, y con ello contribuir para que las IPS de su territorio, accedan a los recursos adicionales dispuestos por el Gobierno Nacional a través de los diferentes mecanismos entre ellos la compra de cartera; anotando que dichas jornadas pueden ser convocadas y realizadas por medio de las herramientas tecnológicas existentes"*

La Secretaria de Salud de Santander en cumplimiento de las Circulares conjuntas No. 030 de Septiembre 2 de 2013 y 041 de octubre 31 de 2013, emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud, donde se define el procedimiento de aclaración de cartera, depuración obligatoria de cuentas, pago de facturación por prestación de servicios y recobros, **los convoca** a participar en **la tercera mesa virtual de saneamiento de cartera de la vigencia 2021**, a desarrollarse del 09 al 27 de agosto de 2021 mediante la plataforma Microsoft Teams.

Para participar en el desarrollo de la tercera mesa de saneamiento de cartera, debe tener en cuenta las siguientes fechas:

No.	Actividad	Fecha	Responsable
1.	Envío de documentación para habilitar las mesas de saneamiento de cartera.	08 al 22 de Julio de 2021	IPS - ERP
2.	Indicación clara por parte de las EBP con cuales <b>responsables de pago</b> requieren mesa de saneamiento. Está indicación la deben realizar en el mismo correo donde envían la documentación.	08 al 22 de Julio de 2021	IPS
3.	Revisión de documentos enviados por los convocados a las mesas de saneamiento y elaboración del cronograma de acuerdo a las solicitudes recibidas.	Del 23 al 29 de julio de 2021	Secretaría de Salud de Santander
4.	Envío cronograma general tercera mesa de saneamiento de cartera.	30 de Julio de 2021	Secretaría de Salud de Santander
5.	Publicación cronograma definitivo tercera mesa en la Página Web de la Gobernación de Santander	03 agosto de 2021	Secretaría de Salud de Santander
6.	Desarrollo de las mesas de saneamiento virtuales.	09 - 27 de Agosto de 2021	IPS - ERP - SSS
7.	Entrega de los formatos Compromiso Depuración de Cartera y Compromiso de Pago a la Secretaría de Salud de Santander.	Hasta el 31 de Agosto de 2021	IPS - ERP - SSS



	<b>CIRCULAR</b>	
	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
	VERSIÓN	3
	FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
	PÁGINA	2 de 1

El objetivo de las mesas de saneamiento de cartera es lograr la conciliación y depuración de la cartera entre los actores del sistema, y alcanzar acuerdos de pago que beneficien a los prestadores de servicios de salud, por lo cual se invita a las Entidades Responsables de Pago a realizar acuerdos de pago que fortalezcan y mejoren las finanzas de las IPS para que puedan continuar con la prestación de servicios con calidad y oportunidad a todos los beneficiarios del sistema.

Previamente a la realización de la mesa se deberán consultar los cubos dispuestos en el SISPRO por el Ministerio de Salud y de Protección Social, del periodo comprendido entre el primero (1) de abril al treinta (30) de junio de 2021.

La información sobre facturas radicadas, pagadas y demás actualizaciones, deben quedar debidamente registradas en la plataforma PISIS del portal SISPRO (Sistema de Información de Protección Social), así como también debe reflejarse en los respectivos estados financieros.

Se recuerda lo establecido en el numeral 4.4, literal f de la circular 030 de 2013 ***“Los Representantes legales de las Entidades Promotoras de Salud – EPS deberán asistir a cada una de las mesas de saneamiento de cartera, programadas en los distintos departamentos donde operan, En el evento que el representante legal no pueda asistir, deberá delegar las funciones en algún funcionario mediante poder especial, quien debe contar con la facultad y la información para proponer y suscribir compromisos de pago.”***

La asistencia a la presente convocatoria es de **OBLIGATORIO** cumplimiento y la inasistencia será causal de reporte a los entes de control.

Por otra parte y con el fin de tener claridad en la metodología del desarrollo de la mesa de saneamiento de cartera, se anexa a la presente circular, los **LINEAMIENTOS TERCERA MESA DE SANEAMIENTO DE CARTERA VIGENCIA 2021.**

Para cualquier información adicional y/o aclaración de inquietudes favor comunicarse con la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Hospitalaria al teléfono (7) 697 00 00 extensiones 1265 - 1372 - 1360, con los funcionarios José Jeréz ([ca.ijerez@santander.gov.co](mailto:ca.ijerez@santander.gov.co)), y/o Francly Liliana Camacho ([ca.fcamacho@santander.gov.co](mailto:ca.fcamacho@santander.gov.co)).

Cordialmente,

  
**JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ**  
 Secretario de Salud de Santander.

**Aprobó:** Maira M. Beltrán Acosta – Directora Administrativa y Financiera 

**Revisó:** Claudia Patricia Moreno Pico – Líder Programa Calidad y Control Financiero de la Red Hospitalaria 

**Proyectó:** Francly Liliana Camacho Bautista – Técnico Operativo 

